



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

064 2026

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Nº 00005542

Villa General Belgrano, 13 de julio de 2026

VISTO

La Ordenanza Nº 2347/26, sancionada el 08 de julio de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que en atención a los avances que la tecnología trae consigo en materia de comunicación es preciso adoptar medidas que simplifiquen el trámite y los procesos administrativos para la optimización de los tiempos, como política prioritaria del vínculo directo e inmediato con los vecinos y el gobierno digital como aspiración de progreso y eficiencia en la gestión de las políticas públicas.

Que el uso de nuevas tecnologías al alcance de la comunidad, resulta necesario y conveniente a los fines de ampliar los medios de notificación previstos, a cuyo fin se invita a los vecinos del municipio a constituir de manera voluntaria un domicilio electrónico en el cual se tendrán por válidas y con carácter de notificación fehaciente toda notificación cursada por el municipio vinculadas a cualquier tipo de trámite de índole municipal. El mismo quedará registrado de conformidad con el modelo de Declaración Jurada que instrumentará la pertinente reglamentación;

Que, cada dependencia designará el funcionario o empleado facultado a los fines de receptar por parte del vecino/a la declaración jurada y certificar la identidad del declarante a los fines de inscribir la información en el Registro creado en la presente ordenanza.

Que, a partir de los antecedentes referidos resulta necesario y oportuno avanzar en la creación de un Registro Único de Domicilios Electrónicos, que resulte idóneo para la comunicación de cualquier notificación, emplazamiento o intimación que deba articular las dependencias Municipales y que guarde relación con derechos o intereses de los vecinos y de la comunidad en su conjunto, reforzando los canales de comunicación existentes.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2347/26, la misma **CREA** por medio de la presente el Registro Único de Domicilios Electrónicos en el ámbito de la Municipalidad Villa General Belgrano.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 064/2026
FOLIO Nº 00005542
O.A.S. /S.V.V. /3 copias

SANDRA VILLAFÑE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano